

BASES DE LA PROMOCIÓN CASHBACK DOBLE

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos aquellos instaladores que compren productos de la gama de calderas de Thermor en un distribuidor de la marca Thermor.

Estos productos son “calderas”:

Modelo	Referencia	CashBack Promoción
LOGIC MICRO 24	750044	50,00 €
LOGIC MICRO 30	750045	50,00 €
LOGIC MICRO 24 KIT COMPACTO	750858	50,00 €
LOGIC MICRO 30 KIT COMPACTO	750859	50,00 €
LOGIC MICRO 24 KIT BIFLUJO	760041	50,00 €
LOGIC MICRO 30 KIT BIFLUJO	760042	50,00 €
KOMPAKT HR ECO 24/28	750146	60,00 €
KOMPAKT HR ECO 30/36	750147	60,00 €

Página web de la Promoción: Significa la página web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: www.thermorpro.es

Territorio: El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español y Andorra.

Instaladores Adheridos a la Promoción: Significa instaladores de THERMOR SOLUCIONES TÉRMICAS ubicados en el Territorio, mayores de 18 años, que puedan adquirir e instalar los productos. No se aceptarán productos instalados fuera del territorio. En caso de ser necesaria la presentación de las facturas no se aceptarán las correspondientes a compras realizadas en plataformas online.

Teléfono del Servicio de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 607 300 577. El horario de atención al público será de lunes a jueves de 9:00h a 14:00h y de 15:00h a 18:00h y los viernes de 9:00h a 15:00h horas.

2. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Groupe Atlantic España – Soluciones confort térmico S.A. con domicilio en Antonio Machado, 65 – Edificio Sócrates 08840 Viladecans y número identificativo A-79274254 (en adelante, “Groupe Atlantic”).

3. GESTOR

La gestión de la presente Promoción corre a cargo de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con CIF: B63556393 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en C/ Gomis 33, (08023) Barcelona.

4. PERÍODO DURACIÓN

La Promoción CashBack Doble es válida para calderas compradas del 1 de octubre de 2026 al 30 de noviembre de 2026 y registradas del 1 de octubre 2026 al 30 de noviembre de 2026.

5. MECÁNICA

El instalador debe estar registrado y dado de alta en el Club Thermor Pro www.thermorpro.es, ya que es requisito obligatorio para participar en la promoción.

Una vez que el participante haya introducido el número de serie de la caldera y la fecha de la factura de compra en el formulario "Subir un pedido" en la web www.thermorpro.es, el participante recibirá un correo electrónico en la dirección proporcionada en cuenta de usuario confirmando su inscripción y participación en la promoción.

Se validará el registro comprobando los datos aportados por el participante y en un plazo máximo de 5 días laborales se le comunicará el resultado de la comprobación.

Cuando la compra está validada el participante recibirá un mail confirmando su validación. En caso de discrepancia con la información reportada, FTZ Marketing Outsourcing SL se reserva el derecho a solicitar, en nombre de, Groupe Atlantic España la factura de compra o/y foto del Número de Serie, antes de proceder al envío del regalo. En cualquier caso, prevalecerá la solicitud que venga avalada por el comprobante de compra (factura). FTZ Marketing Outsourcing SL se reserva el derecho a reclamar, en nombre de, Groupe Atlantic España incluso por vía judicial, cualquier uso fraudulento de esta promoción, incluso a expulsar directamente al miembro del Club responsable de este mal uso del mismo.

FTZ Marketing Outsourcing S.L. no se responsabiliza del uso y disfrute que del regalo promocional realice el agraciado. FTZ Marketing Outsourcing S.L. SL no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del regalo de la presente promoción.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, FTZ Marketing Outsourcing S.L., no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y residentes en España y Andorra.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 4 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del regalo descrito en el Apartado 1 de las presentes Bases.

Quedan fuera de la presente promoción aquellas calderas instaladas en proyectos de obra nueva que incluyan más de 10 unidades.

No se aceptarán compras de calderas registradas por distribuidores o promotoras.

No se aceptarán compras de caldera que hayan recibido descuentos especiales.

Esta promoción no será acumulable con otras promociones que supongan un reembolso.

Esta promoción queda limitada a un máximo de 20 calderas por empresa instaladora.

Los ganadores de los diferentes premios autorizan a que se publique su imagen, nombre y apellidos en los soportes que Groupe Atlantic España considere oportunos, así como pasar a formar parte de la base de datos de la empresa.

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas normas. Cuantas dudas surjan en la interpretación de las mismas serán resueltas por Groupe Atlantic España

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa de protección de datos personales, le informamos del tratamiento de sus datos personales del que es responsable Groupe Atlantic España – Soluciones confort térmico S.A., con la finalidad de gestionar adecuadamente dicha promoción, siendo responsable y destinatario de la información Groupe Atlantic España – Soluciones confort térmico S.A., y más concretamente, el Departamento de Marketing de Groupe Atlantic España (Edificio Sócrates, C/ Antonio Machado, 65, 08840 Viladecans, Barcelona), así como para enviarle información sobre nuestros productos y servicios por cualquier vía incluida la electrónica. Sus datos se tratan en base a su consentimiento. El plazo de conservación previsto es como mínimo legal establecido en la normativa y en todo caso mientras no retire el consentimiento prestado. No se prevé la transferencia de sus datos, salvo con fines de almacenamiento, y en todo caso en base a la existencia de garantías adecuadas, así como entidades adheridas al acuerdo privacy shield (<http://www.privacyshield.gov>).

Le informamos de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición, así como la revocación del consentimiento prestado en su caso, contactando con el Departamento de Marketing sitio en Edificio Sócrates, C/ Antonio Machado, 65, 08840 Viladecans, Barcelona o en la dirección de correo electrónico marketingproductoselec@groupe-atlantic.com. También tiene derecho a realizar una reclamación ante las autoridades de protección de datos. Puede encontrar más información en www.thermorpro.es

8. POSIBLES MODIFICACIONES

Groupe Atlantic España se reserva el derecho a sustituir y/o modificar los contenidos de estas bases y a poder ampliar o reducir las fechas de realización de la promoción.

9. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, don Iñigo Ramirez de Cárdenas Cabello de los Cobos y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPETENCIA

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir a los agraciados un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases serán resueltos por los tribunales de la ciudad de Barcelona.